



DSAD N°: 146/24

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES 20 DIC 2024

VISTO la Ley N° 27.399 de establecimiento de feriados y fines de semana largos y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1102/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley N° 27.399 les otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1º de enero de cada año.

Que las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestro territorio.

Que, por su naturaleza y representatividad esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación se conforma, en gran medida, de autoridades y personal que proviene de todas las provincias de la República Argentina.

Que, en atención a ello, resulta oportuno asegurar el tiempo razonable para la organización y el disfrute de los días festivos familiares de NAVIDAD y AÑO NUEVO.

Que, en este sentido, y con el fin de facilitar el traslado de aquellos que por diversas causas se domicilian lejos de sus seres queridos, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.

Que, asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional ha otorgado, mediante el dictado del decreto Nro. 1102/2024, asueto administrativo para el personal de la Administración Pública Nacional.



DSAD N°: 146/24

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que, consecuentemente con lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar asueto al personal de esta HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN los días 24 y 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a las distintas dependencias para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, irregular oval shape covers the lower portion of the previous text block. Overlaid on this redaction is a handwritten signature in black ink, which appears to read "Juan José".